

ACUERDO No. 0033 DE OCTUBRE 24 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Agronomía de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 13, del Acuerdo No. 015 del 30 de marzo de 2012, por el cual se modifica el Estatuto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *"La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional"*.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Agrarias, Pecuarias y del Medio Ambiente, aprobó la propuesta de articulación y conformación de las cadenas de formación entre el programa profesional de Agronomía de la UNAD y el programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA.

Que el Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, regula en su artículo 45 la situación académica de transferencia como la oportunidad que se le brinda a un estudiante proveniente de otra institución de educación superior, legalmente reconocida, para que pueda continuar sus estudios en un programa igual o afín.

Que el Consejo Académico en sesión del 24 de octubre de 2012, aprobó la homologación de cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias del SENA, para que continúen con su formación en el programa profesional de Agronomía, de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDO No. 0033 DE OCTUBRE 24 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Agronomía de la UNAD.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer de los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del SENA, del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, así:

TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA AGRONOMÍA	
CREDITOS ACADEMICOS AGRONOMÍA	170
BASICOS	127
ELECTIVOS	43

CREDITOS HOMOLOGABLES	49	28.8%
BASICOS	31	24.4%
ELECTIVOS	18	41.9%
CREDITOS POR CURSAR	121	71.2%
BASICOS	96	75.6%
ELECTIVOS	25	58.1%

CURSOS HOMOLOGADOS DE TECNOLOGIA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS DEL SENA PARA AGRONOMIA	
CURSOS OBLIGATORIOS HOMOLOGABLES	
CURSO	CREDITOS
Ética	2
Fundamentos de Administración	2
Costos y Presupuestos	2
Mercadeo agropecuario	2
Competencias comunicativas	2
Diseño de proyectos	2
Evaluación de proyectos	2
Cultivos de clima medio	2
Propagación y Micropropagación de Plantas	3
Poscosecha	3
Algebra, geometría y trigonometría	3
Estadística descriptiva	2
Herramientas de informática	2
Inglés 0	2
Subtotal Componente Obligatorio	31

ACUERDO No. 0033 DE OCTUBRE 24 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Agronomía de la UNAD.

ELECTIVAS HOMOLOGABLES		
Sistema de agroindustria rural		3
Gestión ambiental		2
Gestión empresarial		2
Horticultura		3
Alimentación y nutrición animal		3
Reproducción animal		3
Legislación laboral		2
Subtotal Electivas		18
TOTAL OBLIGATORIOS + ELECTIVOS		49

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que deberán adelantar en la UNAD los egresados del SENA del programa aprobado en el artículo primero, así:

TECNOLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS: PLAN DE ESTUDIOS POR CURSAR PARA AGRONOMÍA		
Psicología		2
Proyecto Pedagógico Unadista		2
Cultura Política		2
Sociología		2
Antropología		2
Biología		3
Bioquímica metabólica		3
Cálculo diferencial		3
Botánica económica		3
Microbiología de suelos		3
Genética		3
Química orgánica		3
Agroclimatología		2
Fisiología vegetal		2
Política Agraria y Ambiental		2
Edafología y fertilidad		3
Introducción a la agronomía		2
Inglés I		2
Inglés II		2
Inglés III		2
Herramientas telemáticas		2
Entomología agrícola		3
Agricultura Biológica		2
Maquinaria y mecanización agrícola		3
Topografía		3
Manejo y conservación de suelos		3

ACUERDO No. 0033 DE OCTUBRE 24 DE 2012

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa de Tecnología en Administración de Empresas Agropecuarias, para que continúen con su formación en el programa profesional de Agronomía de la UNAD.

Fitomejoramiento	3
Riegos y drenajes	3
Cultivos de Clima Frío	2
Floricultura	2
Trabajo de grado	2
Diseño experimental	2
Manejo de arvenses	3
Fitopatología	3
Lógica matemática	2
Epistemología	2
Metodología del trabajo académico	2
Técnicas de investigación	2
Metodología de la investigación	2
Seminario de investigación	2
TOTAL CICLO BASICO OBLIGATORIO	96
TOTAL ELECTIVAS	25
TOTAL	121

ARTICULO TERCERO: Los egresados del SENA pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD, mediante la matricula en periodos académicos regulares e intersemestrales

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre la UNAD y el SENA.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD, reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

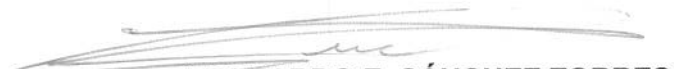
PARAGRAFO. Los egresados que no reporten la certificación de competencia del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).


GLORIA C. HERRERA SÁNCHEZ
PRESIDENTE


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL